



Colegio "Teresita de Lisieux"

"Respeto y Perseverancia"

Fundado el 04 de Octubre de 1953

Valparaíso, Septiembre de 2017

CIRCULAR INFORMATIVA

PROCESO DE MATRÍCULA 2018

El Colegio Teresita de Lisieux es un establecimiento particular subvencionado adscrito al sistema de financiamiento compartido que se encuentra realizando el **proceso de matrícula** de sus alumnos para el año escolar 2018. Por ello, a través de esta circular, le entregamos información clara a fin de facilitar dicho proceso.

Para realizar y asegurar el ingreso y permanencia de su(s) pupilo(s) durante el próximo período escolar, favor considere lo siguiente:

Este proceso no se realiza de manera automática. Usted debe efectuarlo personalmente en nuestro Colegio ubicado en calle **Nápoli N° 275 Cerro el Litre, Valparaíso**. En recepción usted obtendrá toda la información requerida sobre los pasos a seguir. Le recordamos que es indispensable al hacer el trámite, presentar su Cédula de Identidad.

ARANCEL EDUCACIONAL MENSUAL AÑO 2018.

El valor de la colegiatura estará sujeto a lo que disponga el Ministerio de Educación, quien informará a más tardar enero de 2018 los valores definitivos del arancel, lo que será informado oportunamente a la comunidad escolar. Si perjuicio de esto, se informa como valor referencial para el año 2018 los valores que se cobraron para el año 2017, los que pueden variar de acuerdo a lo indicado por el MINEDUC y el Valor de la Unidad de Fomento.

NIVEL DE ENSEÑANZA	COLEGIATURA TOTAL (11 cuotas)		FORMA DE PAGO DEL MONTO ANUAL
	CUOTA MENSUAL	ANUAL	
Pre-Kinder	\$20.000 (0,7522 UF)	\$220.000	Hasta en 11 cuotas
Kinder	\$24.000 (0,9027 UF)	\$264.000	Hasta en 11 cuotas
Básica	\$32.000 (1, 2036 UF)	\$352.000	Hasta en 11 cuotas
Media	\$35.000 (1,3164 UF)	\$385.000	Hasta en 11 cuotas

Las mensualidades, de acuerdo a las normas del establecimiento se cancelan dentro de los 5 primeros días de cada mes, por adelantado.

- La cuota inicial se puede pagar voluntariamente al momento de formalizar la matrícula académica o al inicio del año escolar.
- Si el apoderado que suscribe el contrato de prestación de servicios educacional no cumple en forma total o parcial con el arancel educacional por la prestación del servicio, se informa que el Colegio podrá derivar la deuda a cobranza extrajudicial o judicial con las formalidades legales correspondientes y se registrarán por lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 37 de la Ley N° 19.496 en cuanto a los topes máximos por gastos de cobranza extrajudicial o judicial y según el tramo que corresponda.

- La mora o simple retardo de una o más cuotas faculta al Colegio a cobrar el interés máximo convencional para operaciones no reajustables que la Ley permita estipular, calculado sobre la o las cuotas impagas hasta la fecha de su pago efectivo.

El Centro General de Padres y Apoderados cobrará una cuota anual voluntaria y optativa de \$10.000, por apoderado para el año 2018.

Cabe indicar que en la comuna existen alternativas de educación gratuitas, a saber:

Nombre del Establecimiento	Dirección
David Ben Gurion	Demóstenes 237, Cerro Las Cañas
Escuela Arturo Prat	El Vergel 203, Cerro La Cruz
Colegio Sagrada Familia de Nazareth	Calle Yelcho 349, Cerro Merced
Liceo Eduardo de la Barra	Colon 2184
Colegio Arturo Edwards	Colon 2175
Colegio San Damián de Molokai	Colon 2048
Colegio Nuestra Señora de Lourdes	Colon 2309

Se deja constancia que el cobro mensual máximo por alumno, a partir del año escolar 2018 disminuirá en el mismo monto en que haya aumentado para cada establecimiento el ingreso por subvenciones e incrementos, definidos en el artículo vigésimo segundo transitorio de la ley N° 20.845 y conforme a las reglas indicadas en el artículo 8° del decreto 478, del 29 de enero del 2016.



Colegio "Terésita de Lisieux"

"Respeto y Perseverancia"

Fundado el 04 de Octubre de 1953

FECHA DE MATRICULAS ALUMNOS.

Desde el lunes 6 de noviembre al 13 de noviembre de 2017.

Oficina de Finanzas: los horarios de atención serán desde las 9:30 a 14:00 y de 15:00 a 16:30 hrs.

Las matrículas se efectuarán exclusivamente en los días y horas señalados, salvo los casos de alumnos con problemas disciplinarios y problemas de segunda repitencia que se fijará una fecha especial para su matrícula y que se notificará a estos. Por consiguiente, el Colegio se reservará el derecho a ocupar las vacantes dejadas por los alumnos no matriculados en las fechas indicadas.

RECUERDE ACERCARSE DENTRO DE LAS FECHAS ESTIPULADAS A MATRICULAR, YA QUE NUESTRA INTENCION ES PRIORIZAR LAS VACANTES PARA LOS ALUMNOS QUE ACTUALMENTE ESTUDIAN CON NOSOTROS.

IMPORTANTE: Recordar que durante la tercera semana de noviembre se matricularán los alumnos nuevos, por lo que se dispondrá de la vacante de los alumnos antiguos que no renueven su matrícula para el 2018.

Se informa que el Colegio Terésita de Lisieux es un establecimiento subvencionado con financiamiento compartido, el cual se encuentra adscrito a la Ley 20.248, que establece una Subvención Preferencial para niños y niñas prioritarios (SEP), quienes se eximen totalmente del pago de colegiaturas.

Dando cumplimiento a instrucciones señaladas en D.F.L. 2/98 y artículo 22 de la Ley 20845 informo a usted: Que a partir del año lectivo 1999 se creó un sistema de exención de cobros de colegiaturas (Becas), para beneficiar, principalmente, a los alumnos de niveles socioeconómicos bajos, situación que debe ser acreditada de acuerdo al reglamento interno de becas. De acuerdo a la normativa vigente, a lo menos las dos terceras partes de las exenciones se otorgarán atendiendo exclusivamente a las condiciones socioeconómicas de los alumnos y su grupo familiar. Se entenderán incluidos en éste, el 15% de exención que el Colegio debe otorgar a los alumnos de acuerdo al artículo 6° del D.F.L. N° 2 del Ministerio de Educación.

SÍNTESIS DE NUESTRO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

VISIÓN:

Formar personas integras con valores esenciales como el respeto a la diversidad, responsabilidad, y con conciencia social.

MISIÓN:

Somos un establecimiento científico humanista que cuenta con un equipo humano, dispuestos a entregar una formación integral a todos los estudiantes de acuerdo a sus habilidades afectivas, cognitivas y sociales, con el fin de entregar a la sociedad ciudadanos inclusivos y respetuosos.

Esperando seguir contando con su confianza y apoyo, les saluda atentamente.

Paula Díaz Alviña
Directora

El apoderado deberá devolver la colilla punteada en este documento, firmada una vez que haya conocido toda la información.

Declaro que con fecha: _____ de Septiembre de 2017, tomo conocimiento de la CIRCULAR DE Matriculas 2018, y me comprometo a cumplir puntualmente con mis obligaciones y responsabilidades de apoderado, firmado en constancia.

Nombre del Alumno: _____

Curso: _____

Nombre del Apoderado: _____

Firma: _____